



Información para albergados para proteger a niños, niñas y adolescentes

- Cada niño y niña, aunque sea pequeño, necesita comer y abrigarse.
- Trate de mantenerse limpio, al igual que a sus hijos/as. En la medida de lo posible, lave su ropa.
- Vele por que su hijo/hija u otros niños/as, no tomen agua contaminada y no toquen materiales y sustancias peligrosas.
- Vele por que los niños, niñas y adolescentes jueguen y se recreen en lugares seguros y apropiados.
- Permita que los niños y niñas se expresen y den a conocer sus opiniones o sus temores.
- Tranquilice a sus hijos/as. Hágalos sentir que usted está a su lado y que ellos están seguros.
- Enseñe a su niño y niña su nombre y de donde proviene.
- Si ve que un niño o una niña está solo, apunte o recuerde su nombre, el nombre de sus padres y proveniencia. Repórtelo con algún voluntario o coordinador. Si no hay nadie, busque comunicarse con alguna autoridad, por ejemplo, la policía.
- Si conoce al niño o niña que está solo, por ser su familiar o vecino en la comunidad, quédese con él o ella mientras encuentra a su familia.
- Vele por todos los niños y niñas. Si alguien los maltrata o les hacen daño, repórtelos con el/la coordinador/a del albergue.
- Organice con otros, actividades de deporte, juegos y canciones. Esto ayudará la moral, tanto de adultos como de los y las niñas.



Algunas reglas para los voluntarios / coordinadores de los albergues temporales con respecto a la protección de niños, niñas y adolescentes

- En una situación de desastre, los niños, niñas y adolescentes necesitan ser reasegurados y recibir protección. Permita que se expresen y den a conocer sus opiniones o sus temores.
- Garantíeles comida, abrigo, acceso a higiene y medicamentos, cuando sea necesario, así como de lugares seguros para jugar.
- No separe por razón alguna, a los niños, niñas y adolescentes de su familia. La familia es el lugar ideal para que el niño se sienta seguro.
- Indique a los padres que enseñen a sus hijos a identificarse por su nombre y procedencia y a velar por ellos.
- Registre a los niños, niñas y adolescentes. Mantenga los datos en un lugar confiable y seguro. Dé prioridad a niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados y entre ellos, a los más pequeños.
- Si un niño, niña o adolescente se encuentra separado (sin padres y/o tutor legal) o no acompañado (sin padres, tutor legal o familiares), además de llenar el debido formulario, tome contacto con la Secretaría de Bienestar Social al 2476 -7379 / 80.
- Promueva juegos y otras actividades recreativas y deportivas, y organice a las personas para que las realicen con los niños, niñas y adolescentes. Ayudará a regresar a la normalidad.
- Algunos niños, niñas y adolescentes pueden haber sufrido maltrato, abuso, explotación durante el desastre o pueden encontrarse en riesgo.
- Si sabe de un abuso, maltrato u otra forma de violencia contra un niño, niña o adolescente, repórtelo en una de las siguientes instituciones:
 - Ministerio Público, Fiscalía Departamental.
 - Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia (Cabecera).
 - Juzgado de Paz (Municipio).
 - Auxiliatura de Derechos Humanos – Procuraduría de Derechos Humanos.
 - Junta Municipal de Protección (Municipio).
 - Policía Nacional Civil.
 - Procuraduría General de la Nación (PGN).
 - Hospital: Comité Maltrato Infantil.



Algunas reglas básicas para el personal de hogares de protección y abrigo temporal de la Secretaría de Bienestar Social o de otras entidades que reciban niños separados, no acompañados y/o huérfanos

- Identifíquese con el niño o la niña y explíquelo donde está. Háglele comprender que está en un lugar seguro.
- Pregúntele su nombre, los nombres de familiares y de la comunidad/ciudad de procedencia y regístrelos en un archivo que se actualice de forma regular.
- Garantícele comida, abrigo, acceso a higiene y, cuando sea necesario, medicamentos.
- Facilite el contacto con personas familiares o de su comunidad. El quedarse en un lugar ajeno, con personas desconocidas aumenta la ansiedad en el niño o la niña.
- Promueva juegos y otras actividades recreativas y deportivas. Ayudará a regresar a la normalidad.
- Algunos necesitarán ayuda psicológica especializada. Es importante garantizar que el proceso no sea interrumpido, por encontrarse el niño o la niña en el hogar por un corto plazo.
- Promueva la inserción en la escuela u ofrézcale un programa educativo dentro del hogar, solicitando la colaboración del Ministerio de Educación.
- Involucre a niños, niñas y adolescentes en la organización de la rutina, las reglas del hogar y las actividades.
- Infórmele sobre lo que le pasará en un futuro cercano y consulte su opinión al respecto.
- Si no habla español, consiga a un traductor para que el niño o la niña pueda comunicarse. El no entender agrava el miedo y la angustia.
- Respete su cultura y religión y anímelo a practicarlas.
- Algunos niños y niñas pueden haber sufrido maltrato, abuso, explotación durante el desastre y/o en el traslado al hogar. Si tiene esta sospecha, busque la ayuda psicológica necesaria.
- Reporte el hecho con una de las siguientes instituciones:
 - Ministerio Público, Fiscalía Departamental.
 - Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia (Cabecera).
 - Juzgado de Paz (Municipio).
 - Auxiliatura de derechos humanos – Procuraduría de Derechos Humanos.
 - Junta Municipal de Protección – Municipio.
 - Policía Nacional Civil.
 - Procuraduría General de la Nación (PGN).
 - Hospital: Comité Maltrato Infantil.